Municipalidad Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 132224

CALBUCO, 19 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 483. - Orden N° - - - - ,por valor de $ 20.388.-23-12-2013., y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O:
AUTORIZASE a Don(a) DANIEL CAIPILLAN ALMONACID, C.I. N° ., PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR DEL SECTOR DE LLAICHA- ISLA PULUQUI- PSNA.JDCA. 4125.-
para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día MIERCOLES 01, hasta las 01.00 horas del día JUEVES 02, de ENERO de 2014.- .-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

RCO/LVV/RMO.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaría.
5.- Control.
6.- Of. Partes.